Valentina Jimenez Jacinto (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 20/12/2022
HASH: 56ec5f6f63db85967c966514c6792 39e

# BANDO

Valentina Jimenez Jacinto, Alcaldesa de este Ayuntamiento, hago saber:

Que está previsto que en el mes de marzo de 2023 deba renovarse el cargo de **Juez de Paz sustituto.**

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de **QUINCE DÍAS** ***hábiles*** para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Corporación donde podrán ser presentadas dentro del plazo establecido. A la solicitud deberá acompañarse:

1.- Fotocopia compulsada del DNI

2.- Certificado de antecedentes penales

3.- Certificación médica de no padecer enfermedad que incapacite para el ejercicio del cargo de Juez de Paz

4.- Declaración jurada de no estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad para el ejercicio del cargo.

5.- Declaración jurada de su actual profesión.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, causas de incapacidad o incompatibilidad, etc.

En el supuesto de que los candidatos al cargo fueren los Jueces de Paz titular o sustituto, al estar actuando y de conformidad con el artículo 28.2) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sólo les será necesario presentar una solicitud al Ayuntamiento, no siendo necesario presentar la documentación

Lo que se publica para general conocimiento.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo: Valentina Jiménez Jacinto

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: 379QCQZDMZPP65AS44YGWT6LM | Verificación: https://torrededonmiguel.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1